

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-008**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **988T01123-008** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 24, GUERRERO)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **CARINT, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL **C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL **C. ELÍAS RAMÍREZ SAYUN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR ALARCÓN PELAEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de julio de 2023 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SEPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 988T01123-008</p>
---	---	---

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**

I.2.- Con oficio número **129001 150100/CAE/DAByCS/6982/2023** de fecha 19 de diciembre del 2023, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guerrero, solicito a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número **129001 150100/CAE/DAByCS/7094/2023** de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido el mismo día mes y año, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guerrero, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/012453** de fecha 29 de diciembre de 2023, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guerrero, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El **C. Misael Chávez Quirino**, en su carácter de representante legal de **CARINT, S.A. DE C.V.**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 95,028 de fecha 19 de octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Nicolas Maluf Maloff, Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-008**

Notaría Pública número 13 del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escritos de fecha 21 de diciembre de 2023, recibidos el mismo día mes y año, manifestaron su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y la vigencia del contrato hasta el 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** de presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula **Quinta y Sexta** de contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El inicio de la prestación del servicio será a mas tardar el día 16 (dieciséis) natural contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-008

SEXTA VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y
Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-008

POR "EL PROVEEDOR"
CARINT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. CAR020813DI6

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. ASO090829MM6

C. ELÍAS RAMÍREZ SAYUN
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. OSS080331528

C. VÍCTOR ALARCÓN PELAEZ

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-008

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARÍA TERESA DÍAZ MARTÍNEZ

Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guerrero
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JMLM/BERO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-008**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

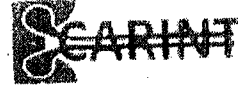
Oficio No. 129001150100/CAE/DAB/CS/6982/2023

Acapulco, Guerrero, a 19 de diciembre del 2023

C. CONSTANTINO CALDERÓN LIZALDE
Representante legal de Carint, S.A. de C.V.
(Participante A)

C. ELIAS RAMIREZ SAYUN
Representante legal de ARW Solutions, S.A. de C.V.
(Participante B)

C. Víctor Alarcón Pelaez
Representante legal de Operadora de Servicios
de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.
(Participante C)
Presentes



2023

RECIBIDO



Asunto: Convenio modificatorio en vigencia del contrato 988T01123-008

Derivado de la solicitud realizada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas., con número de Oficio No.00 129001200100/JSPM/1600/2023 de fecha 14 de diciembre del 2023, se solicita amablemente se sirva enviar al suscrito su autorización para llevar a cabo un convenio modificatorio al contrato No. 988T01123-008 especificado como "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada (Partida 24, Guerrero)", con vigencia del 18 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023, para la ampliación en plazo de la prestación del servicio cláusula QUINTA y vigencia cláusula SEXTA como se detalla a continuación:

Debe vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

SEXTA VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DEL 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Debe decir vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficio No. 129001 150100/CAE/DABycS/6982/2023

Acapulco, Guerrero, a 19 de diciembre del 2023

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DEL 2023 Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin otro en particular, quedo de Usted en espera de su amable respuesta.

Administrador de Contrato

Maria Teresa Diaz Martinez

Dra. María Teresa Díaz Martínez

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- Mauricio Poldán Parra: Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos - Para conocimiento superior
- Lic. Sergio Robi Díaz Carafa - Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Para su conocimiento superior
- Expediente

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Programada, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 441 5111 y 441 5112
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA
100 años de su nacimiento



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Oficio No. 129001150100/CAE/DAByCS/7094/2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presentes.



Asunto: Solicitud de convenio modificatorio al contrato 988T01123-008

Por medio del presente y en relación al contrato número 988T01123-008, el cual está suscrito con el proveedor "CARINT, S.A. DE C.V." (Participante A) en participación conjunta con "ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V." (Participante B) y "OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V." (Participante C), para la prestación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada (Partida 24, Guerrero), y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, por tratarse soporte de vida para los derechohabientes que se atienden en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero; al respecto, acudo amablemente ante Usted en mi calidad de Administrador del Contrato, su cordial apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio en la ampliación del plazo de la prestación del servicio cláusula QUINTA y vigencia clausula SEXTA a la (Partida 24, Guerrero) como se detalla a continuación:

Dice vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

SEXTA VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DEL 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Debe decir vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

SEXTA VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DEL 2023 Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin otro en particular quedo en espera de su amable atención, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Administrador de Contrato

[Handwritten signature]

Dra. María Teresa Díaz Martínez

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Ccp

- Mauricio Roldán Parra- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos- Para conocimiento superior.
Lic. Sergio Raúl Díaz García.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Para su conocimiento superior.
Expediente.

Av. Ruiz Cortines 571 Col. Interav. C. Alto Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (441) 443 5110, (441) 443 5121 Ext. 076
www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
DE FRANCISCO VILLA

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



N° 107

JMLM CM1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2023/012453

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 129001 150100/CAE/DABycS/7094/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-008**, suscrito con el proveedor **CARINT, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y el proveedor **OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 24, Guerrero)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

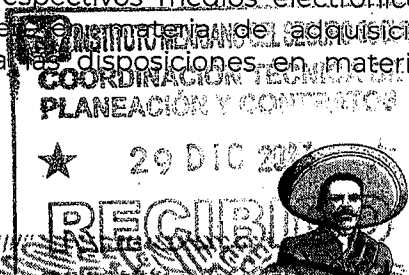
Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebre el Poder Ejecutivo de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Calle Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06702, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 1000



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



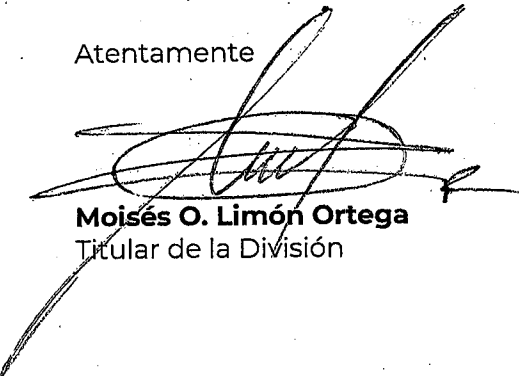
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: SBT



Acapulco, Gro., a 21 de Diciembre del 2023.

Doctora María Teresa Díaz Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administrador de Contrato
Presente.

Por este medio el C. Constantino Calderón Lizalde Representante Legal de Carint, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que de acuerdo a la solicitud enviada con el Oficio No. 129001150100/CAE/DABYCS/6982/2023, del día 19 de Diciembre de 2023 damos nuestro consentimiento para que se lleve a cabo el convenio modificatorio al Contrato No. 988T01123-008 especificado como "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada (Partida 24, Guerrero), con vigencia del 18 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023, para la ampliación en plazo de la prestación del servicio cláusula QUINTA y vigencia cláusula SEXTA como se detalla a continuación:

Dice vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

16 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. *liza*

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Debe decir vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

16 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024. *liza*

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin otro asunto sobre el particular, me es grato saludarle.

Atentamente,

Representante Legal

Dr. Constantino Calderón Lizalde

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



www.arwsolutions.com.mx

(55) 5243 5388

info@arwsolutions.com.mx

Acapulco, Gro., a 21 de Diciembre del 2023.

Doctora María Teresa Díaz Martínez
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Administrador de Contrato
 Presente.



Por este medio el C. Elias Ramírez Sayún Representante Legal de ARW Solutions, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que de acuerdo a la solicitud enviada con el Oficio No. 129001150100/CAE/DAB/CS/6982/2023, del día 19 de Diciembre de 2023 damos nuestro consentimiento para que se lleve a cabo el convenio modificatorio al Contrato No. **988TO1123-008** especificado como **"Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada [Partida 24, Guerrero]**, con vigencia del **18 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023**, para la ampliación en plazo de la prestación del servicio cláusula **QUINTA** y vigencia cláusula **SEXTA** como se detalla a continuación:

Dice vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA [DIECISÉIS] NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL **18 DE JULIO DE 2023** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

Debe decir vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA [DIECISÉIS] NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL **29 DE FEBRERO DE 2024**.

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

OFICINAS CENTRALES COMX CERRO DE SAN ANDRÉS 46, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, CP 04200, COYOACÁN, CDMX.	CLÍNICA IGUALA NACIONES UNIDAS NO. 18, COL. CENTRO, CP 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	CLÍNICA CHILPANCINGO AV. VICENTE GUERRERO 6, COL. BALCONES DE TEPANGO, CP 39095 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	CLÍNICA ZIHUATANEJO ENCINO NO. 1, COL. EL HUAL, CP-40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	CLÍNICA ACAPULCO HOSPITAL FARALLÓN, AV. FARALLÓN NO. 1, LOTE 47, PISO 6, COL. GARITA, CP 39660, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
☎ (55) 5243 5388	☎ (733) 332 3187 ☎ (55) 55 3385 9598	☎ (747) 138 6570 ☎ (55) 55 3773 0164	☎ (755) 544 7769 ☎ (55) 55 3782 1257	☎ (55) 1612 2576

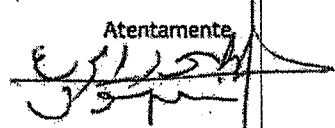
SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin otro asunto sobre el particular, me es grato saludarle.

Atentamente



Lic. Elias Ramirez Sayún
Representante Legal
ARW Solutions, S.A. de C.V.

TERMINAL SAN ANTONIO CENRO DE SAN ANTONIO 18 DEL COMPLEJO CENRO INDUSTRIAL SPIDALIN CRISTALIN, CDMX	TERMINAL SAN ANTONIO CENRO DE SAN ANTONIO 18 DEL COMPLEJO CENRO INDUSTRIAL SPIDALIN CRISTALIN, CDMX	TERMINAL SAN ANTONIO CENRO DE SAN ANTONIO 18 DEL COMPLEJO CENRO INDUSTRIAL SPIDALIN CRISTALIN, CDMX	TERMINAL SAN ANTONIO CENRO DE SAN ANTONIO 18 DEL COMPLEJO CENRO INDUSTRIAL SPIDALIN CRISTALIN, CDMX	TERMINAL SAN ANTONIO CENRO DE SAN ANTONIO 18 DEL COMPLEJO CENRO INDUSTRIAL SPIDALIN CRISTALIN, CDMX
C. 000 8548 0000	C. 000 8548 0000	C. 000 8548 0000	C. 000 8548 0000	C. 000 8548 0000



HOSPITAL SANTA LUCIA

VASCO NUÑEZ DE BALBOA No. 3003 INT. PLANTA BAJA FRACC. HORNOS ACAPULCO, GRO. CP 39355 TEL 4864349

Acapulco, Gro., a 21 de Diciembre del 2023.

Doctora María Teresa Díaz Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administrador de Contrato
Presente.

Por este medio el C. Víctor Alarcón Peláez Representante Legal de Operadora de Servicios de Salud Santa Lucia, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que de acuerdo a la solicitud enviada con el Oficio No. 129001150100/CAE/DABycS/6982/2023, del día 19 de Diciembre de 2023 damos nuestro consentimiento para que se lleve a cabo el convenio modificatorio al Contrato No. 988T01123-008 especificado como "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada (Partida 24, Guerrero)", con vigencia del 18 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023, para la ampliación en plazo de la prestación del servicio cláusula QUINTA y vigencia cláusula SEXTA como se detalla a continuación:

Dice vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

16 - PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. *da*

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Debe decir vigencia de contrato:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

16 - PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA (DIECISÉIS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024. *da*

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR DEL 18 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin otro asunto sobre el particular, me es grato saludarle.

ATENTAMENTE

Representante Legal
L.C. Víctor Alarcón Peláez

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

SECRET
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

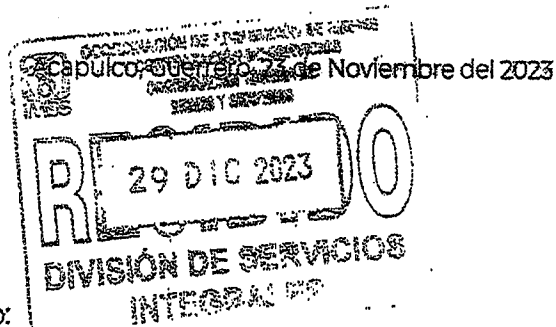


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Oficio No. 129001150100/CAE/DABYCS/6282/2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Asunto:
Designación del Administrador de Contratos para las cuentas correspondientes a los Servicios Integrales

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de Servicios Médicos Integrales, que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades que fueron determinadas por los mismos, incluyendo a este (OOAD Estatal Guerrero) para el ejercicio 2023, así como todas aquellas contrataciones de carácter plurianual.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso b, 5.4.13, 5.4.15 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este (OOAD Estatal Guerrero), cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya:

Delegación/UMAE	Nombre	Cargo	R.F.C.	Firma de aceptación de la designación
OOAD Estatal Guerrero	Dra. María Teresa Díaz Martínez	Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas		

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES.

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Interoavit Alta Progreso, Atapulco, Guerrero, C.P. 39610, Tels (744) 445-5140, (744) 445-5128 Ext: 236
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Oficio No. 129001150100/CAE/DAByCS/6282/2023

Acapulco, Guerrero, 23 de Noviembre del 2023

Asimismo, se designa como Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado con la periodicidad y forma que se les indique durante la vigencia de los contratos para la prestación de servicio médico integral, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del contrato			
Nombre	Cargo y adscripción	Funciones a Asignadas	Firma de Aceptación
Ing. Javier Alfonso Endañu Zapi	Titular de la Coordinación Delegacional de Informática	Responsable de notificar los incumplimientos de las obligaciones contractuales al administrador del contrato.	
Dr. Ángel Gómez Carbajal	Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Responsable de notificar los incumplimientos de las obligaciones contractuales al administrador del contrato.	
Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Titular de la Coordinación Biomédica del OOAD Estatal Guerrero	Responsable de notificar los incumplimientos de las obligaciones contractuales al administrador del contrato.	

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Josefina Estrada Martínez
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guerrero

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del reglamento interior del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

Vo. Bo.

Mauricio Roldán Parra
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Con Copia Para:

- C.P.J. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración
- Dra. Josefina Estrada Martínez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
- Mauricio Roldán Parra.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Lic. Sergio Raúl Díaz García.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Teles. (744) 445-5140, (744) 445-51 28 Ext. 206
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y en alcance al Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/012453, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia del contrato número **988T01123-008** (Partida 24 Guerrero), suscrito con el proveedor **CARINT, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **ARW SOLUTIONS, S.A. de C.V.** y **OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. de C.V.**; al respecto, se precisa lo siguiente:

1.- Se señala en el Oficio dirigido al Titular de la CABCS, el Oficio de anuencia y en los oficios de aceptación de los proveedores:

"Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día (dieciséis) natural contados a partir del siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

"Debe decir:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día (dieciséis) natural contados a partir del siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero del 2024."

Conforme a la redacción del contrato debe ser:

"Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

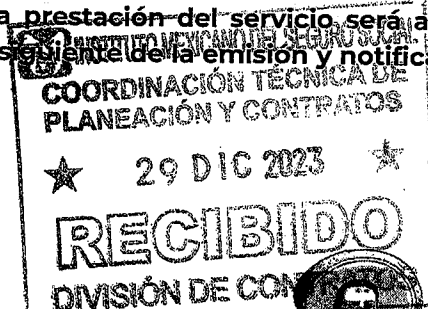
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

"Debe decir:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Con número de oficio 129001 150100/CAE/DABYCS/6282/2023 la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero informa que para los procedimientos de contratación en el OOAD, el responsable de la administración de los contratos, recaerán en el servidor público que funge como Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Por lo que de conformidad con el oficio antes mencionado, la Dra. María Teresa Díaz Martínez, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas es designada como Administrador de Contratos para las cuentas correspondientes a los Servicios Médicos Integrales en el OOAD Guerrero.

Por ello, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio, en plazo, vigencia y cambio de Administrador de Contrato, relativo al **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 24 Guerrero)"**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Meisés O. Limón Ortega

Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Naucaipan de Juárez, Estado de México a 29 de Diciembre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

Por este conducto hago de su conocimiento que el C. [REDACTED] dejó de laborar para la empresa **CARINT, S.A. de C.V.**, a partir del 25 de diciembre de 2023; por tanto, amablemente solicito se realice el cambio de Representante Legal en el Convenio Modificatorio número uno **988T01123-008 CM 1**, por el C. **Misael Chávez Quirino**, se adjunta INE y Poder notarial No. 95,028 (NOVENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO).

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Misael Chávez Quirino
Representante Legal
CARINT, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO